



ALCALDÍA DE YUMBO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)


De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015:



AUTORIZA:

Al Secretario Privado, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"*.

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de actividades propias del despacho, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia de personal.

Yumbo,


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Mary Luz Pineda Cuellar– Técnico Operativo – Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos 
Revisó: Cristian Andrés Martínez Ángel – Abogado Especializado de Apoyo - Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos 

21 JUL 2025